

Cortazar, Guanajuato a 31 de octubre del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
Nº DE FOLIO: 110195900017725

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900017725**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"BUENAS TARDES, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. SI EL MUNICIPIO MENCIONADO CUENTA CON SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO**
- 2. CUAL ES EL COSTO DE LA TARIFA ACTUAL DEL SERVICIO URBANO, TANTO LA TARIFA NORMAL COMO LA TARIFA PREFERENCIAL**
- 3. DESDE QUE FECHA ENTRO EN VIGOR LA ULTIMA TARIFA AUTORIZADA, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS" (sic)**

La Dirección de Tránsito y Transporte le informa:

- 1) El Municipio de Cortazar Guanajuato., Si cuenta con servicio de Transporte Público Urbano.
- 2) Tarifa normal normal del Transporte Público \$ 10.00
Tarifa preferente del Transporte Público \$ 6.00
- 3) El Lic. **Marco Mauricio Estefanía Torres**, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

*Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los artículos 228 y 229 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en Sesión de Ayuntamiento de fecha **26 de diciembre del año 2024**, contenida en el **acta número 16, en el punto 9 del orden del día**, aprobo lo siguiente:*

Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena"

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza el incremento de **\$ 1.50** (Un peso cincuenta centavos) a las tarifas de Transporte Urbano y Sub-urbano del Municipio de Cortazar, Guanajuato., las cuales quedarán de la siguiente forma:

a) ZONA URBANA:

TARIFA DE TRANSPORTE URBANO: **\$ 10.00**

TARIFA PREFERENCIAL: **\$ 6.00** (se mantiene el precio)

b) ZONA SUB-URBANA:

TARIFA DE TRANSPORTE SUB URBANO: **\$ 1.50** (de incremento más el costo actual del viaje proporcional a la distancia y tipo de camino.)

TARIFA PREFERENCIAL: (no tiene incremento)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Cabildos de Cortazar, Guanajuato, a **26 de diciembre de 2024.**
(sic)

Así mismo, toda la información se encuentra disponible al público en la página web oficial de la Administración Municipal 2024, en el siguiente sitio:

<https://cortazar.gob.mx/gaceta-municipal/actas-sesiones-ayuntamiento/>

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, GTO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Mauricio Estefanía Torres y la Sindica Municipal C. Damaris Salazar Balderas:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza el incremento de **\$ 1.50 un peso cincuenta centavos** a las tarifas de transporte urbano y sub urbano del Municipio de Cortazar, Guanajuato, las cuales quedarán de la siguiente forma:

A) ZONA URBANA:

TARIFA DE TRANSPORTE URBANO: \$ 10.00
TARIFA PREFERENCIAL: \$ 6.00 (se mantiene el precio)

B) ZONA SUB URBANA:

TARIFA DE TRANSPORTE SUB URBANO: \$ 1.50 De incremento más el costo actual
Del viaje, proporcional a la distancia y
tipo de camino.
TARIFA PREFERENCIAL: No se realiza incremento

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

10.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

No existiendo participaciones el Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal, pone a consideración del pleno el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**; Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO REALIZAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REMITIR COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Mismo que se aprueba con 12 (DOCE) votos A FAVOR.

INGRESOS

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$	1,004,957.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	12,090,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$	13,094,957.23